


## Información Mesa Técnica de Educación 5 de junio

 Sabado, 06 de Junio de 2020 20:45:33



Ayer tuvo lugar una reunión de la Mesa Técnica de Educación con carácter informativo a la que asistieron la Directora General de Personal y varios Técnicos de la Consejería de Educación para dar respuesta a las múltiples dudas que desde las Organizaciones Sindicales se le formularon sobre los diferentes procedimientos que están ahora mismo en marcha o se prevé que se vayan a iniciar en breve. ASUNTOS TRATADOS: Comisiones de Servicios. Adjudicaciones de Destinos. Listas de empleo definitivas. Cantidad inusual de modificaciones respecto a las provisionales. Situación de personas a las que no se les ha reconocido la experiencia previa en determinadas listas. Funcionarios en prácticas. Especialidad de Inglés. Centros que no están acatando la Orden del Consejero a la

hora de seleccionar el alumnado de refuerzo. Otros asuntos de interés. DESARROLLO DE LA REUNIÓN: INTERVENCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL: Comienza la reunión proponiendo un barrido de ideas o errores que los grupos sindicales habían detectado en los procesos que se han abierto hoy. Nos dice de antemano que existen problemas técnicos que se están arreglando durante la mañana. Comisiones de Servicios. Los Técnicos de la Consejería nos informan que: Las comisiones de servicio por acercamiento (covid19), se las considera como prórroga. No entra en la petición de centro sino directamente en la prórroga. Las comisiones de Salud siguen vigentes, se recuperan solicitudes y se sigue el procedimiento. Aunque se recomienda que se verifiquen por si hubieran errores. Adjudicaciones de Destinos. ADMINISTRACIÓN: Los Técnicos hacen las siguientes aclaraciones: Cuando un docente pertenezca a distintos cuerpos se puede participar solo en uno sin necesidad que se vea perjudicado. Los docentes que quieran mantener los destinos de cursos anteriores deben hacer la solicitud igualmente y volver a enviarla. En el caso de querer seguir ahora retenido pero disponible en septiembre en la aplicación tienes la opción para añadirlo. Si estás retenido y quieres seguir estándolo con no realizar la solicitud es suficiente. El criterio para asignar centros en caso de cumplimentar la petición de oficio será, en Primaria, según la tipología de los centros y Secundaria, por orden alfabético. Se recomienda a la Consejería a mejorar el documento PDF sobre las renuncias porque crea confusión cuando se recoge la renuncia a varias especialidades. El STEC-IC expone los siguientes errores encontrados: No le aparece las prórrogas a muchos docentes que tienen derecho a realizarlas. Entre ellos los pertenecientes a las nuevas listas definitivas de maestros. La aplicación no permite rescatar las solicitudes del curso 2019-2020. Cuando se realiza la petición, ésta se guarda pero no deja enviarla a registro. A los funcionarios en prácticas, sin destino definitivo tampoco se les permite prorrogar. Cuando en años anteriores si han podido. Errores planteados por otras organizaciones sindicales: No se descargan los PDF de las solicitudes. Hay especialistas de Inglés que no pueden acceder a las peticiones. No se deja pedir puestos singulares en algunos casos. Se recomienda a la Consejería a mejorar el documento PDF sobre las renuncias porque crea confusión cuando se recoge la renuncia a varias especialidades. ADMINISTRACIÓN: Los técnicos de la Consejería responden lo siguiente: La fecha para poder realizar la prórroga de destino, es haber sido nombrado antes del 11 de septiembre (incluido) y tener nombramiento a jornada completa. En cuanto a las prórrogas para los funcionarios en prácticas, los técnicos nos comentan que no pueden realizarla porque mejoran en el colectivo y siempre van a tener preferencia para elegir con respecto a los interinos. Desde diferentes grupos sindicales se comenta que otros años sí se les ha permitido. También se hace referencia a la prórroga de los Directores. Se recomienda pedir una comisión si no les dejan prorrogar. Los docentes que compartan dos centros no deben tener problemas para pedir la prórroga. En el caso de compartir más de dos no van a tener la opción. Listas de empleo definitivas. Cantidad inusual de modificaciones respecto a las provisionales. Situación de personas a las que no se les ha reconocido la experiencia previa en determinadas listas. El STEC-IC plantea que hay muchas consultas sobre los motivos de tantas modificaciones en los puestos entre las listas provisionales y definitivas del cuerpo de maestros. Preguntamos qué ha pasado al respecto, ya que, aparece gente reordenada en el primer bloque (experiencia anterior al 31/12/2019) que no debería reordenarse. Y también aparece gente nueva perteneciente a ese primer bloque que no aparece en la

lista anterior después de las oposiciones de 2015. ADMINISTRACIÓN: Responden que hay que esperar las reclamaciones y que al profesorado de Religión, no se les ha reconocido la presentación de méritos. Desde el STEC-IC lamentamos que la Administración no responda, aunque sea en líneas generales, a qué se debe esta cantidad tan elevada de cambios entre una lista y otra. También proponemos que se busque una solución satisfactoria para las personas que, teniendo experiencia docente previa en alguna especialidad, no se le ha tenido en cuenta a la hora de ordenarlas en la ampliación extraordinaria de secundaria. Esto afecta de manera muy particular a especialidades del Cuerpo de Profesores/as técnicos/as de FP, especialmente Cocina y Pastelería, Peluquería y Estética o Soldadura pero, sin duda, habrá más casos. LA ADMINISTRACIÓN: responde que debe pedir informes jurídicos sobre los casos afectados. Otras Organizaciones Sindicales: También se manifiestan sobre esta asunto en sintonía con lo expuesto por el STEC-IC. Funcionarios en prácticas. Especialidad de Inglés. El STEC-IC propone que, dado el tiempo que ha transcurrido, y que el profesorado que resultó seleccionado para realizar la fase de prácticas ya ha concluido dicha fase con todo el esfuerzo y dedicación extra que ello supone, y que en la mayoría de los casos, la habrán superado satisfactoriamente, sin menoscabo del derecho de quienes hayan reclamado a que se subsane cualquier error que se haya podido producir, todas las personas que ya hayan superado la fase de prácticas sean nombradas funcionarias de carrera y se creen las plazas necesaria para que nadie con derecho a plaza se quede fuera. LA DIRECTORA GENERAL RESPONDE: habrá que esperar a que se pronuncien jurídicamente. Sí añadió, que en otros casos se ha solucionado satisfactoriamente para todos. El STEC-IC insiste en que para que eso ocurra es fundamental que los actuales funcionarios en prácticas sean nombrados funcionarios de carrera y que posteriormente, si de las reclamaciones se deduce que hubo errores y que hay otras personas que deberían haber obtenido plaza, se creen esas nuevas plazas para que no se quede nadie sin plaza a estas alturas. No es un caso típico de alguien que, tras haber sido seleccionado para realizar las prácticas, queda fuera una o dos semanas después debido a una reclamación. Estamos hablando de personas que ya concluyeron satisfactoriamente la fase de prácticas. Desde el punto de vista jurídico no sabemos si es admisible tanto retraso en dirimir una reclamación pero, desde luego, desde el punto de vista ético y humano, es inadmisibile. Otras Organizaciones Sindicales: Solicitan a la Administración datos al respecto para calmar los ánimos y el descontento del colectivo afectado. La Consejería no facilita datos y nos dicen que sacaran próximamente una nota aclaratoria sobre problema. Centros que no están acatando la Orden del Consejero a la hora de seleccionar el alumnado de refuerzo. El STEC-IC plantea que nos están llegando quejas de varios centros en los que la selección del alumnado para acudir a las clases presenciales de refuerzo la está haciendo la Dirección sin contar con los Equipos Educativos. Esto está generando muchísimo malestar. Concretamente un IES de Guía de Gran Canaria citó el miércoles a alumnado de 1ºESO hasta 2ªBACH y llevó a la prensa para darle publicidad al hecho. Algo que contraviene lo que se especifica en la Orden del Consejero. Hoy ya solo están asistiendo 4ºESO y 2ºBACH pero el profesorado sigue muy disconforme porque no se ha seleccionado al alumnado siguiendo lo establecido en la orden. Además, el documento de preguntas y respuestas que ha llegado ayer a los centros, que por cierto, nadie firma, lejos de aclarar ese tema, lo sigue dejando en el aire al tiempo que afirma cosas como que es obligatorio que acuda el profesorado y el alumnado cuando la orden deja bien claro que ni lo uno ni lo otro es así. Rogamos que se envíe con la mayor celeridad posible a los centros una corrección explicando que son los Equipos Educativos quienes deben establecer qué alumnado y qué tipo de refuerzo necesita así como qué profesorado será el encargado de dar ese refuerzo por materia o por ámbito. La función de los Equipos Directivos de los centros es organizar dichas actividades: aulas, horarios, medidas de seguridad sanitaria, comunicación con las familias, etc. Los Técnicos de la DGP solicitan que pasemos los datos concretos de los centros donde está ocurriendo esto para dar instrucciones aclaratorias al respecto. Otros asuntos de interés. LA CONSEJERÍA INFORMA SOBRE DIVERSAS CUESTIONES: PLAZAS DEL CONSERVATORIO: se sigue adelante con el procedimiento del mismo. APERTURA LISTAS CONSERVATORIO SUPERIOR: Está pendiente. OFERTA WEB: Quieren eliminarlas. PROBLEMAS EN CENTROS: Si existen problemas en los centros educativos se deben trasladar a los Inspectores de Zona, para que éstos los trasladen a las comisiones correspondientes. Canarias, 6 de junio de 2020 Secretariado Nacional del STEC-IC